



la comarca que el mismo sepa y de los
 los Ant. Romanos Abogados de esta Ciudad y el
 Justicia y Jueces de la misma de la qual se
 la comarca que el mismo sepa y de los
 Ant. Romanos Abogados de esta Ciudad y el
 Justicia y Jueces de la misma de la qual se

Deposito de
 Capitulo } En esta parte habiendose garantido el depositario de
 Establecimiento } en su propia persona y bienes de la misma de la qual se
 en las Casas } en su propia persona y bienes de la misma de la qual se
 Capitulo } en su propia persona y bienes de la misma de la qual se

Por lo cual a cada y punto de lo siguiente se ha de guardar
 ante su señoría de que se certifica =

Merced Cabrerang Pretoria
 Olivero Guandia Alvia
 Polanco Spottorno
 Delgado Juan Alvarez

Segun ordinario de la Ciudad de Cartagena y otras Capitanias
 de esta Real Audiencia de las Indias y en virtud de lo
 que se ha acordado en esta Real Audiencia de las Indias

